

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 50-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto lo comunicado por la Universidad de Champagnat, a través del Dr. Abel Ángel Albarracín, en su carácter de Decano de la Facultad de Derecho de la referida Universidad, respecto a la imposibilidad de concurrencia del Dr. Mariano Nicolás Ciullini Iaccarino, profesor designado mediante Acuerdo N° 49-STJSL-SA-2022 como integrante de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir el cargo de “DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS”, se estima conveniente disponer la sustitución del referido profesional en dicha Comisión.-

Que ante ello, habiéndose recibido la propuesta efectuada por el Dr. Albarracín en relación al Dr. Gustavo Aníbal Riera Martínez para integrar la Comisión de referencia, corresponde modificar el punto I del Acuerdo N° 49-STJSL-SA-2022. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR al Dr. GUSTAVO ANÍBAL RIERA MARTÍNEZ integrante de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir el cargo de “DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS”, en sustitución del Dr. Mariano Nicolás Ciullini Iaccarino, quedando modificado el Punto I del Acuerdo N° 49-STJSL-SA-2022.-

II) TENER PRESENTE la participación del Dr. Gustavo Aníbal Riera Martínez en la referida Comisión a todos los efectos que correspondan, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo N° 49-STJSL-SA-2022.-

III) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el OFR 11472/1 con copia del presente Acuerdo al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, para la continuidad del trámite y comunicaciones que correspondieren.-